

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 1 de agosto de 2023, de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre los procedimientos administrativos de Autorización Ambiental Unificada y de Autorización del Plan de Restauración que se citan. (PP. 2582/2023).*

Acuerdo de fecha 1.8.2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de Explotación de Recursos de la Sección A) «Manolín», en el término municipal de Huelva (Expediente AAU/HU/028/23), y sobre el procedimiento administrativo de Autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Explotación de Recursos de la Sección A) «Manolín» núm. 344, en el término municipal de Huelva (Expediente 049/23/M).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, del artículo 6.3 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública conjunta, en el seno de los procedimientos administrativos de Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de Explotación de Recursos de la Sección A) «Manolín», en el término municipal de Huelva (Expediente AAU/HU/028/23), y sobre el procedimiento administrativo de Autorización del Plan de Restauración del Proyecto de Explotación de Recursos de la Sección A) «Manolín» núm. 344, en el término municipal de Huelva (Expediente 049/23/M), promovidos por Gestión de Servicios y Hormigones, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, accediendo a través de la siguiente url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html>

Así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00288265

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 1 de agosto de 2023.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.